

1 ESCRITURA PÚBLICA DE:

02

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS

3 TATUTOS QUE OTORGÓ LA COMPAÑIA CONS

4 TRUCTORA SAN JORGE S.A.

5 CUANTIA: \$ 2.350.000,00

6 ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

7

8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciu-

9 dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del E-

10 cuador, a veinte y seis de Junio de mil novecientos o-

11 chenta y siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

12 Notario Público segundo de este cantón, comparecen el

13 señor JUAN ELJURI ANTON, en su calidad de Gerente de

14 la compañía CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A. de acuerdo

15 a los documentos habilitantes que se insertarán; ecua-

16 toriano, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, do-

17 miciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe,

18 y cumplidos los requisitos legales previos, manifiem-

19 ta que eleva a escritura pública el contenido de la

20 siguiente minuta: Señor Notario: Sírvase

21 incluir en el protocolo a su cargo, la siguiente mi-

22 nuta que contiene el incremento de capital y la refor-

23 ma del Estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA SAN

24 JORGE S.A. y elevarla a escritura pública al tenor de

25 las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIME

26 RA: COMPARCIENTE: Al otorgamiento de la presente -

27 escritura asiste el señor Juan Eljuri Antón, en su ca-

1 A. y legalmente autorizado por los accionistas, como

2 lo justifica con el nombramiento cuya copia adjunta.

3 El otorgante es mayor de edad, ecuatoriano, casado,

4 de profesión comerciante y capaz para celebrar ésta

5 clase de contratos. SEGUNDA; ANTECEDENTES: CONS

6 TRUCTORA SAN JORGE S.A. se constituyó como sociedad

7 anónima el veinte y cuatro de septiembre de mil no-

8 vecientos setenta, mediante escritura pública otorga-

9 da ante el Notario primero del cantón Cuenca, Dr. Juan

10 de Dios Corral Moscoso, escritura que se halla inscri-

11 ta en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el núme-

12 ro ciento treinta y dos el treinta de septiembre de

13 mil novecientos setenta. El capital social de consti-

14 tución y actual de la compañía es de seiscientos cin-

15 cuenta mil sures. TERCERA; INCREMENTO DE CA-

16 PITAL: La Junta General Extraordinaria Universal de -

17 accionistas de la compañía Constructora San Jorge S. A.

18 celebrada en Cuenca, el quince de marzo de mil no-

19 vecientos ochenta y siete, cuya acta de sesión en co-

20 pia se agraga, resolvió por unanimidad incrementar el

21 capital social en la suma de dos millones trescientos

22 cincuenta mil sures más, para completar un capital

23 social total de TRES MILLONES DE SUCRES, capital que

24 se halla suscrito y pagado en su totalidad y en e-

25 fectivo, conforme consta del cuadro que se adjunta

26 y que será incorporado a esta escritura como parte

27 de ella. El capital suscrito y pagado consta ha in-

gresado en la contabilidad de la compañía en la cuen-

ta denominada "Aportes para incremento de capital".-

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Cumpliendo
con otra de las resoluciones de la Junta General Ex-
traordinaria Universal de accionistas de quince de -
marzo de mil novecientos ochenta y siete; y con el
objeto de armonizar el texto de los estatutos socia-
les con el nuevo monto de capital social, la Junta,
resolvió por unanimidad, reformar el artículo quinto,
el mismo que en lo posterior dirá: Artículo

Q u i n t o : El capital de la Sociedad es de TRES MI-
LLONES DE SUCRES (\$ 3.000.000,00) dividido en trescientas
acciones nominativas y ordinarias de diez mil su-
cres cada una; y, constarán de títulos individuales
emitidos bajo la firma del Presidente y el Gerente

de la Compañía." Q U I N T A : DECLARACIONES: El señor
Juan Eljuri Antón en su calidad de Gerente y representan-
te legal de la compañía, en mérito al contenido de

este instrumento, expresamente declara: a) Aumentado
el capital social de la compañía CONSTRUCTORA SAN JOR-
GE S.A. de seiscientos cincuenta mil sucre a tres
millones de sucre; b) Reformado el texto y el artí-
culo quinto del Estatuto social, de conformidad con
los términos antecedentes; y c) que todas las perso-
nas que intervienen en el presente aumento son de na-
cionalidad ecuatoriana.

SE X T A : Ud. señor Notario
se servirá agregar a este contrato, todas las demás
formalidades de ley que perfeccionen esta escritura.

1 cula doscientos ochenta y nueve. Hasta aquí la minu-
2 ta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las
3 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la a-
4 prueban en todas sus partes y ratificándose en su con-
5 tenido, la dejan elevada a escritura pública para que
6 surta los fines legales consiguientes, juntamente con
7 el Acta que es del contenido siguiente: ACTA DE JUN-

8 TA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

9 LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A. En la ciudad

10 de Cuenca, el quince de marzo de mil novecientos o-
11 chenta y siete, a las quince y treinta horas, en el
12 local social de la compañía CONSTRUCTORA SAN JORGE S.

13 A. se encuentran presentes y reunidos los accionistas

14 señores: Juan Eljuri Antón, con veinte acciones; Olga An-
15 tón de Eljuri, con veinte acciones; Juan Eljuri Antón,
16 con veinte acciones propias y representando cinco accio-
17 nnes de Olga Eljuri Antón; Jorge Eljuri Antón, con cin-
18 co acciones; Henry Eljuri Antón, con cinco acciones;

19 y Gladys Eljuri Antón con cinco acciones. Se encuentran
20 presentes sesenta y cinco acciones de diez mil sures
21 cada una, que representan el ciento por ciento del
22 capital social, esto es seiscientos cincuenta mil su-
23 res, por lo que los asistentes resuelven constituir-
24 se en Junta General Extraordinaria Universal para tratar

25 los siguientes asuntos: Uno) Incremento de capital so-
26 cial; y dos) Reforma del estatuto social. Los asisten-
27 tes están conformes con tratar los puntos del orden
del día, por lo que el Presidente de la sociedad se-

1 Señor Economista Jorge Eljuri Antón, declara instalada
2 la sesión y actúa en calidad de Secretario el Gerente
3 señor Juan Eljuri Antón. Se pasa de inmediato a
4 tratar el primer punto del orden del día, esto es re-
5 solver sobre el incremento de capital; y el Gerente -
6 expone que por exigencia legal el capital social de-
7 be ser incrementado, por lo que sugiere a los as-
8 cionistas elevar el capital social conforme el cuadro
9 que pone en consideración de la Junta. Luego de deli-
10 berar y discutir, por unanimidad se resuelve efectuar
11 el incremento de capital social en la suma de DOS
12 MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más para -
13 completar un capital social total de TRES MILLONES
14 DE SUCRES, incremento de capital que se efectúa de
15 la siguiente forma: Juan Eljuri Chica, suscribe veinte
16 y cinco acciones y paga doscientos cincuenta mil su-
17 cres; Olga Antón de Eljuri, suscribe diez acciones y
18 paga cien mil sucre; Juan Eljuri Antón, Jorge Elju-
19 ri Antón, Henry Eljuri Antón, Olga Eljuri Antón y Gla-
20 dys Eljuri Antón, suscriben cada uno de ellos cuaren-
21 ta acciones y pagan cuatrocientos mil sucre cada u-
22 no. Se dispone que se agregue como parte integrante
23 del acta el cuadro de incremento de capital social.
24 Se pasa a tratar el segundo punto del orden del dia
25 esto es reforma del estatuto social; y la Junta por
26 unanimidad resuelve que, con el objeto de armonizar
27 el texto del estatuto con el nuevo monto de capi-
tal, se reforme el artículo quinto, el mismo que es

1 lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO: EL capital de la
2 sociedad es de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3.000.000)
3 dividido en trescientas acciones nominativas y ordinaria-
4 rias de diez mil sures cada una; y, constarán de
5 títulos individuales emitidos bajo la firma del Pre-
6 sidente y el Gerente de la compañía.- Sin tener o-

7 tro asunto que tratar, se dispone que el represen-
8 tante legal de la compañía otorgue la escritura pú-
9 blica que consagre el incremento de capital y refor-
10 ma de estatuto social, en la forma como se ha acorda-
11 do. Se concede al señor secretario un receso para que
12 redacte el acta, la misma que luego de ser elabora-
13 da es leída y aprobada por unanimidad. El Presidente
14 de la Compañía declara concluida la sesión y para -
15 constancia firman al final todos los asistentes en --
16 junta del suscrito Gerente - Secretario que certifica. -

17 FIRMAN. Econ. Jorge Eljuri Antón. Accionista- Presidente.
18 Juan Eljuri Chica. Accionista. Olga Antón de Eljuri. Ac-
19 cionista. Henry Eljuri Antón. Accionista. Gladys Eljuri
20 Antón. Accionista. Olga Eljuri Antón. Accionista. firma Juan
21 Eljuri A. Juan Eljuri Antón. Accionista - Gerente Secreta-
22 rio. Certifico que la presente acta es copia de su o-
23 riginal que reposa en el libro de actas de la compa-
24 ñía al que me remitiré en caso necesario. f.) Juan El-
25 juri Antón. Gerente.-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL DE INCREMENTO			CAPITAL TOTAL		
	CUADRO	DE CAPITAL	DE CONSTRUCTORA	SAN JORGE S.A.					
	CAPITAL QUE SE INCREMENTA				450.000				
	CAPITAL SOCIAL TOTAL				<u>2.150.000,00</u>				
JUAN ELJURI CHICA	200.000				<u>250.000</u>				
OLGA ANTON DE ELJURI	200.000				<u>100.000</u>				
JUAN ELJURI ANTON	50.000				<u>400.000</u>				
JORGE ELJURI ANTON	50.000				<u>400.000</u>				
HENRY ELJURI ANTON	50.000				<u>400.000</u>				
OLGA ELJURI ANTON	50.000				<u>400.000</u>				
CLADYS ELJURI ANTON	50.000				<u>400.000</u>				
					<u>520.000</u>				
					<u>2.350.000</u>				
					<u>3.000.000</u>				

1 DOCUMENTO HABILITANTE : CONSTRUC

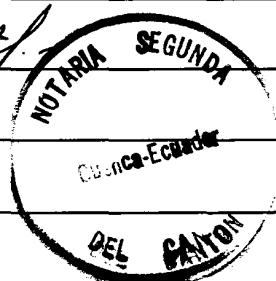
2 TORA SAN JORGE S.A. Cuenca, once de Abril de mil no-
3 vecientos ochenta y seis. Señor Juan Eljuri Antón. Ciud-
4 dad. De mis consideraciones: Comunico a usted que la
5 Junta Universal Extraordinaria. de Accionistas de la Com-
6 paña CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A. en sesión celebrada
7 el dia catorce de marzo de mil novecientos ochenta y
8 seis, reeligió a usted para que desempeñe el cargo de
9 Gerente General de la compañía debiendo durar en tales
10 funciones un periodo de dos años según el articulo
11 trece de los Estatutos. El Gerente General de la com-
12 paña tiene la representación legal, judicial y extra-
13 judicial según el articulo once de los Estatutos. Cons-
14 tructora San Jorge S. A. se constituyó el veinte y -
15 cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y se-
16 encuentra inscrita con el número ciento treinta y dos
17 del Registro Mercantil ante el Notario primero doctor
18 Juan de Dios Corral. Ruego a usted proceder a inscribir
19 el presente nombramiento en el Registro Mercantil de
20 la ciudad de Cuenca, domicilio social de la compañía.
21 Atentamente. f.) Ec. Jorge Eljuri Antón. Presidente. A-
22 cepto el cargo de Gerente General. f.) Juan Eljuri Antón
23 Cuenca, veinte y cinco de abril de mil novecientos
24 ochenta y seis. Queda inscrito en esta fecha y bajo
25 el número doscientos cuarenta y uno del Registro de
26 Nombramientos. Cuenca, doce de mayo de mil novecien-
27 tos ochenta y seis. El Registrador Mercantil del Cantón
Cuenca. f.) R. Auquilla (Hay un sello Ø. Leida una

les fue la presente escritura, integralmente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de actos: doy fe.- f.) Juan Eljuri. f.) R. Vintimilla B. Notario numero dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello

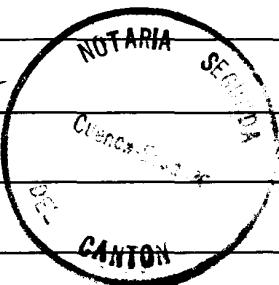
en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

R. Vintimilla
Notario nro



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia he sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 87-3-1-1-180 de 25 de Agosto de 1987. Cuenca, 28 de Agosto de 1987.

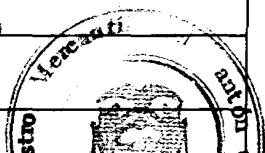
R. Vintimilla
Notario nro



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 158 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 87-3-1-1-180; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,

9 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

Dr. Remígio Auquilla Lucero



1 BOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de cons-
2 titución de la Compañía que consta de la copia que antecede,
3 senté razón de haberse aprobado el aumento de capital y la
4 Reforma de Estatutos, mediante Resolución número 87-3-1-1-
5 180, dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, el
6 veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y sie-
7 te.-

8 Cuenca; Septiembre 11 de 1987

9 LA ROTARIO PRIMERO

